



WWF/Adena

CAMPANA 2000
por un PLANETA VIVO

Hábitats 2000

N.º 4
Verano 1998

Boletín Informativo sobre la Directiva de Hábitats en España
Publicación de WWF/Adena subvencionada por la Comunidad Europea y la Junta de Andalucía

Hábitats para la vida

WWF/Isaac Vega



► Existen dos claras tendencias a la hora de proponer LICs: pocos y grandes o muchos y pequeños; aunque lo que hace falta es una protección efectiva de ellos.

Ahora que las propuestas de Lugares de Importancia Comunitaria (LICs) empiezan a concretarse, podemos ver las diferentes formas que adoptará la red *Natura 2000* según el país o región; detectándose, al menos, dos caras muy distintas.

Por una parte, hay regiones en España, como Andalucía, Castilla-La Mancha y Madrid, que han propuesto un porcentaje alto de su territorio (25% o más) para *Natura 2000*, compuesto por un número relativamente reducido de zonas, a menudo muy extensas y abarcando una amplia gama de hábitats de la Directiva. Fuera de España, podemos ver pautas parecidas en países como Portugal y Grecia, aunque a una considerable menor escala.

Sin embargo, hay otras regiones de la UE donde las autoridades plantean una red ecológica con características muy diferentes. La lista italiana, por ejemplo, se distingue por el muy alto número de LICs propuestos (2.262 en total), pero que consisten en su mayoría en lugares de pequeña extensión (una media de 20 Ha). Mientras, otros gobiernos intentan conformar una red ecológica mucho más reducida, con pocos LICs, y de pequeñas dimensiones (la lista propuesta por el Reino Unido representa menos del 5% del territorio nacional).

Todo ello da lugar a que las zonas *Natura 2000* de la Península Ibérica tendrán poco en común con las de las Islas Británicas, por ejemplo, o incluso con las de Italia o Francia. Mientras que en Italia y Francia la superficie media de los LICs propuestos es de unas 20 Ha, sólo los LICs propuestos por la Comunidad de Madrid tienen una superficie media de ¡más de 40.000 Ha!

Aunque estas diferencias resultan en parte de la variación en la presencia de hábitats y especies de la Directiva, también reflejan una serie de consideraciones relacionadas con las distintas políticas de cada región en lo que se refiere a la conservación, la ordenación del territorio, etc. Si no fuera por estos factores, ¿cómo se explicaría la gran diferencia entre las características de las propuestas italiana y española, o en el porcentaje del territorio propuesto por Aragón (alrededor de 5%) y Madrid (casi 40%)?

Las importantes variaciones en lo que se refiere al tamaño y superficie total de los LICs propuestos van acompañadas de otras diferencias significativas. Por ejemplo, en los países que proponen una red de pequeños espacios, muchos de estos lugares consistirán en verdaderas reservas naturales donde la conservación de la flora y fauna es el objetivo principal. Por tanto, se supone que estarán dotadas de un nivel de protección alto, con fuertes restricciones sobre el desarrollo de proyectos o actividades que puedan afectar el lugar.

En cambio, los extensos LICs propuestos por ciertas CCAA en España incorporan, en muchos casos, diversos aprovechamientos de los recursos naturales, así como otras actividades económicas e infraestructuras. Muchas de estas zonas carecen actualmente de protección o de medidas efectivas de conservación. Al ser designadas como zonas *Natura 2000*, el reto radicará en buscar un equilibrio entre los requisitos de la conservación de la naturaleza y las necesidades socioeconómicas.

En este sentido, son los gobiernos que apuestan por el modelo de zonas amplias para *Natura 2000* los que más se acercan al concepto promovido por la propia Directiva Hábitats. Este modelo, tan diferente del propuesto por la mayoría de los países del centro y norte de la UE, merece un apoyo contundente por parte de las autoridades comunitarias, así como una cierta flexibilidad a la hora de evaluar los proyectos y programas que puedan tener un impacto sobre un lugar de la red. Lo fundamental es asegurar que éstos no perjudiquen al “estado de conservación favorable” de los hábitats y especies presentes en cada lugar. No debe tratarse, pues, de parar automáticamente cualquier proyecto que pueda afectar a una ZEC o ZEPA, sino de evaluar objetivamente los posibles impactos sobre la flora y fauna silvestres que son su razón de ser. ♦

En este número:

- p. 2 Agenda 2000 y *Natura 2000*: sonrisas y lágrimas.
- p. 3 El gran error de *Agenda 2000*: las subvenciones productivistas siguen de protagonistas.
- p. 4/5 Noticias.
- p. 6 Las oportunidades que *Agenda 2000* ofrece.
- p. 7 Cuestiones jurídicas referentes a la Directiva Hábitats.
- p. 8 Proyecto Piloto en “Los Alcornocales”.

Agenda 2000 y Natura 2000: Sonrisas y lágrimas

A principios de 1998, la Comisión Europea publicó su propuesta *Agenda 2000*: una nueva reforma de las políticas agrarias y regionales comunitarias, que definiría su forma y su funcionamiento en los primeros seis años del nuevo milenio. Existe una obvia coincidencia temporal entre *Agenda 2000* (que los gobiernos de la UE deben debatir y acordar durante los próximos meses) y la creación de la red ecológica *Natura 2000*, que entra en su meta final entre los años 1998 y 2004.

Dado que la Política Agraria Comunitaria (PAC) y las políticas de desarrollo regional son los instrumentos

La PAC y los programas de desarrollo rural financiados por los Fondos Estructurales ejercen una gran influencia en muchas zonas de la red *Natura 2000*, donde predominan las tierras agrarias y forestales. Sus efectos sobre el medio natural han sido generalmente negativos, tanto en España como en otros países de la UE. Con pocas excepciones, estas políticas han promovido la intensificación y la concentración de aprovechamientos, a expensas de usos del suelo más diversos y ecológicamente sostenibles.

Además, la PAC constituye hoy día un verdadero obstáculo a la conservación de muchas zonas de *Natura 2000*. Podemos citar los regadíos en torno a las Tablas de Daimiel o las excesivas cargas ganaderas en las estepas de La Serena

incapaces de producir un impacto significativo sobre una superficie tan extensa (quizás un 25% del territorio nacional) como la que tendrá *Natura 2000* (ver el cuadro en la página siguiente). Además, es obvia la ineficacia de utilizar medidas de este tipo para corregir los efectos negativos de otros instrumentos comunitarios. Hay que abordar el problema de fondo: la PAC, por su propia naturaleza y falta de flexibilidad, dificulta y aumenta el coste de conservar el medio.

Con la reforma *Agenda 2000*, existe una oportunidad para empezar a cambiar esta situación tan irracional. Para empezar, podemos identificar dos objetivos principales a conseguir:

- Suprimir o adaptar los mecanismos actualmente perjudiciales, concretamente las subvenciones y ayudas que promueven usos y prácticas intensivos a expensas de otros.

- Aumentar grandemente los recursos dirigidos a promover usos del suelo compatibles con la conservación de la naturaleza, sobre todo en las zonas más valiosas, tales como las de la red *Natura 2000*.

Ambos retos van estrechamente ligados, dado que los presupuestos totales de la UE no se pueden aumentar (los principales países aportadores de fondos no quieren pagar más). Así que dirigir más recursos a las zonas y a las explotaciones que contribuyan a la conservación de la naturaleza pasa obligatoriamente por reducir las subvenciones de las que han disfrutado durante tantos años las tierras más productivas.

La Comisión, en sus actuales propuestas, ofrece ciertas oportunidades a los Estados miembros para reducir los obstáculos a la conservación que conllevan ciertas subvenciones y para mejorar las medidas existentes en lo que se refiere al desarrollo rural, con nuevas posibilidades para promover acciones ecológicamente más sostenibles.

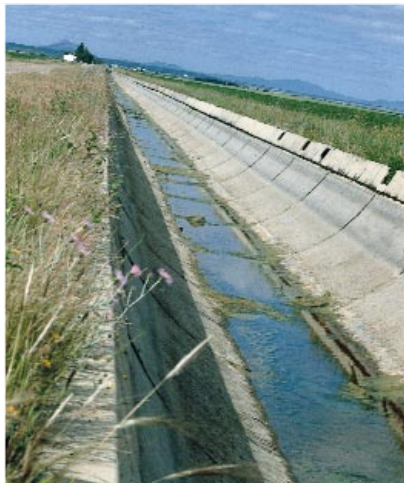
Este plausible planteamiento tiene un fallo fundamental: no se contempla ninguna redistribución significativa de los recursos de la PAC. Así que tanto las oportunidades existentes como las nuevas seguirán atadas de pies y manos. Evaluemos a continuación los fallos y las oportunidades de *Agenda 2000* en más detalle. ❖

más potentes de la UE, y las que más podrían influir sobre el éxito de la red *Natura 2000*, parece imprescindible que su reforma dentro del proceso *Agenda 2000* incorpore plenamente los objetivos de la Directiva Hábitats. De hecho, el nuevo Tratado de Amsterdam firmado en 1997 por los quince Estados miembros, refuerza más que nunca la obligación de incorporar la protección del medio ambiente en todas las políticas comunitarias. ¿Qué posibilidades existen, entonces, de que los gobiernos de la UE hagan algo tan aparentemente lógico como integrar *Agenda 2000* y *Natura 2000*?

entre otros muchos, como ejemplos de prácticas claramente perjudiciales para la conservación que están directamente subvencionadas por las primas de la PAC. En tales casos, se suelen aplicar el Programa Agroambiental (Reglamento 2078/92) o el fondo LIFE a modo de antídoto para remediar los conflictos creados, mediante los incentivos a los agricultores para que cambien sus prácticas o, bien, comprando tierras para dedicarlas a la conservación.

Desgraciadamente, estos dos instrumentos cuentan con presupuestos tan limitados que son

WWF/Jorge Bartolomé



WWF/Isaac Vega



▶ Hasta que la PAC y las políticas de desarrollo regional incorporen los objetivos de la Directiva Hábitats el éxito de *Natura 2000* no estará plenamente garantizado.

El gran error de Agenda 2000:

las subvenciones productivistas siguen de protagonistas

Hoy día, como antaño, la pieza crucial de la política rural de la UE son las cuantiosas subvenciones pagadas a los grandes sectores de producción agraria (ver cuadro adjunto). Casi todas estas subvenciones, sea en forma de precios artificiales o de ayudas directas, siguen el mismo principio: cuanto más produzca una explotación agraria, más subvención recibirá. Como resultado la mayoría del presupuesto de la PAC termina en manos de las explotaciones más competitivas y en las zonas más productivas.

Es así que en cualquier provincia

WWF/Isaac Vega



española encontramos enormes concentraciones de ayudas de todo tipo (subvenciones a la producción, ayudas a las inversiones en maquinaria, instalaciones, etc.) en las zonas agrarias más productivas que contrastan claramente con la falta de medidas y de recursos dirigidos a las zonas más marginales, que muchas veces coinciden directamente con las áreas de más valor natural y de más necesidad social.

Lograr una redistribución de los recursos en favor de la conservación requiere una voluntad política hoy día

ausente en gran parte de las administraciones agrarias, tanto en España como en muchos países de la Unión, debido al predominio de los intereses puramente agrarios sobre el interés general de conservar el medio natural. Los ministros de



WWF/Isaac Vega

agricultura se suelen negar ciegamente a cualquier intento de reforma que pueda implicar una reducción de los cuantiosos y apetecibles presupuestos procedentes de Bruselas. Los defienden encarnizadamente para seguir dirigiéndolos a lo que mejor conocen: la producción agraria, mientras que las administraciones ambientales se quedan siempre fuera, aplicando soluciones de urgencia para paliar los efectos perjudiciales de esta gran producción subvencionada.

El ejemplo más desolador de la absoluta falta de voluntad política en España para promover una política territorial más equilibrada ha sido el caso de la reforma de la OCM del aceite de oliva. La ministra española ha defendido a capa y espada un absurdo sistema de subvención a la producción que aporta diez veces más ayuda por hectárea a una explotación intensiva, competitiva y de muy poco valor natural, que a una explotación tradicional, en los límites de la viabilidad socioeconómica y que alberga importantes valores en lo que se refiere a flora, fauna y paisaje. Es un sistema que puede llegar fácilmente a pagar una "ayuda" de 250 millones de pesetas cada año a una finca con mil hectáreas de olivar intensivo, a pesar de que sea de las más competitivas del mundo, mientras que los olivares tradicionales en zonas marginales están condenadas a elegir entre la intensificación (a la búsqueda de más subvención) y el abandono. ❖

Las oportunidades para Natura 2000: los presupuestos Comunitarios disponibles en España para el desarrollo rural, la producción agraria y la conservación (las cifras indican el presupuesto anual medio durante 1995-97, o para el año indicado).

Instrumentos Comunitarios	Oportunidades para Natura 2000	Mill. ptas.
FEOGA Orientación, para medidas estructurales en el mundo rural	Posibilidad de incluir iniciativas para la conservación de la naturaleza	134.726
Primas a los cultivos herbáceos	Agenda 2000 propone la posibilidad de aplicar "eco-condiciones"	287.385
Primas ganaderas	Posibilidad existente de aplicar "eco-condiciones" Agenda 2000 propone más autonomía, con la posibilidad de adaptar las primas a las condiciones ambientales	144.794
Subvenciones a la producción de aceite de oliva	Posible cambio a ayudas directas después del año 2000	85.995
Reglamento 2078/92: incentivos a los agricultores que emprenden prácticas ambientales	Necesita una aplicación mucho más amplia y eficaz. Agenda 2000 propone una mejor integración con otras medidas	20.875
Reglamento 2080/92: ayudas para la repoblación de tierras agrarias y la mejora de bosques	Necesita una planificación rigurosa para promover objetivos medioambientales concretos y evitar impactos negativos. Agenda 2000 propone un nuevo énfasis en la gestión ecológica y sostenible de los bosques, y una mejor integración con otras medidas	17.953 (1996)
LEADER: proyectos locales de desarrollo rural	Puede incluir proyectos de conservación del medio natural	13.544
Pagos compensatorios para agricultores y ganaderos dentro de las Zonas Desfavorecidas	Agenda 2000 propone el pago de compensaciones a cambio de restricciones ambientales en zonas de alto valor natural, con la posibilidad de designar nuevas zonas hasta un 10% del territorio nacional	11.082 (1994)
LIFE Natura	Fondo para proyectos de conservación	1.100

Acceso al inventario de hábitats

WWF/Adena ha denunciado el gobierno español ante la Comisión Europea por no facilitar el acceso al inventario de hábitats preparado durante los últimos años con fondos comunitarios (LIFE). Varios meses después de haber pedido los datos informatizados del inventario referente a los hábitats forestales de la Directiva Hábitats, no hemos recibido una contestación clara del Ministerio de Medio Ambiente.

WWF/Jorge Bartolomé



► El Ministerio del Medio Ambiente no ha facilitado el acceso a los datos del inventario sobre hábitats forestales de la Directiva.

La falta de transparencia en España contrasta fuertemente con otros países donde los inventarios científicos oficiales se ha facilitado a todos los grupos interesados para así constituir la base para una plena participación pública en el proceso de identificación de lugares a proponer para *Natura 2000*.

Nuevo formulario para hacer quejas a la DGXI

La DGXI de la Comisión Europea ha publicado un nuevo formulario para simplificar las quejas relacionadas con la conservación de la naturaleza en general y, especialmente, para casos referentes a las Directivas Aves y Hábitats. Cualquier ciudadano puede hacer una queja a la Comisión Europea utilizando este formulario que está disponible en la DGXI, rue de la Loi 200, B-1040, Bruselas. En caso de

urgencia, WWF/Adena puede facilitar el formulario por correo electrónico. Los interesados deben ponerse en contacto con WWF/Adena en: info@wwf.es.

Los ríos españoles amenazados, en contra del Artículo 12 de la Directiva Hábitats

Proyectos de obras, normalmente presas, amenazan numerosos ríos españoles, entre ellos verdaderas joyas de la naturaleza mediterránea como el Gévora en Extremadura o el Hozgarganta en el Parque Natural de Los Alcornocales en Cádiz.

Con el Artículo 12 de la Directiva Hábitats, los Estados miembros

anfibios y odonatos. Este Artículo se refiere a todo el territorio de la UE, no solamente a las zonas de la red Natura 2000. Muchos de los tramos de río amenazados con obras tienen presencia de al menos una de las especies del Anexo IV y deberían ser estrictamente protegidos. Al no trasponer esta parte del Artículo 12 a la legislación española, el gobierno ha dejado una laguna muy preocupante en su aplicación de la Directiva Hábitats.

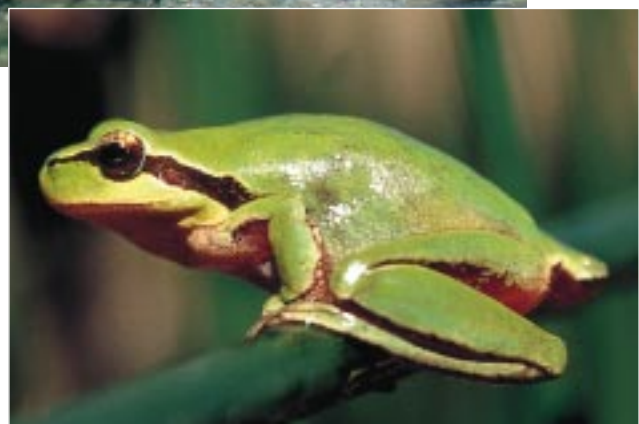
WWF/Adena está preparando una queja ante la Comisión Europea con respecto a este fallo legal y pedimos información concreta de los lectores sobre lugares amenazados que pueden considerarse como zonas de descanso o de reproducción de una o más especies del Anexo IV.

WWF/Josef Hlasek



WWF/Jorge Sierra

se comprometieron a prohibir el deterioro o degradación de cualquier lugar de descanso o de reproducción de cualquier especie del Anexo IV, entre ellas la nutria, los galápagos y muchas especies de peces,



Reuniones científicas de evaluación

En febrero, se celebró en Grecia la primera reunión de evaluación científica para la región mediterránea. Desgraciadamente, los gobiernos de España y Francia habían presentado listas incompletas de sus LICs propuestos, así que la Comisión no pudo hacer la evaluación prevista. De esta forma, España y Francia han causado otro retraso más en el proceso de crear *Natura 2000*. ¿Por qué algunas administraciones se han mostrado tan incapaces de cumplir con los plazos de este proceso (plazos ya muy dilatados, como sabemos)?

Sin embargo, parece que Grecia, Italia y Portugal tienen sus listas bien avanzadas, comparadas con las de otros países, aunque la evaluación de la Comisión indica que todavía tienen lagunas y carencias de información. Los representantes del European Habitat Forum (concretamente, los representantes de WWF Italia y WWF Grecia) tuvieron un papel importante en la reunión científica, pudiendo llamar la atención de la Comisión a algunas faltas en las listas nacionales, por ejemplo, con respecto a la Foca monje en Grecia.

La reunión mediterránea de febrero ha sido la última reunión de evaluación de listas hasta ahora. Todas las demás reuniones previstas entre marzo y septiembre de este año han sido desplazadas hasta después del verano, para dejar más tiempo (¡aún!) a los Estados miembros para preparar sus listas. Las nuevas fechas no se saben con certeza, pero parece probable que haya dos reuniones más para la región mediterránea: la primera a finales de este año y la segunda a principios de 1999.

No se va a crear un nuevo fondo para financiar la red *Natura 2000*

En el mes de junio, el gobierno del Reino Unido organizó un congreso con el título *Natura 2000 and People: a Partnership*, para clausurar su presidencia de la UE. Uno de los temas tratados fue la cuestión de la financiación de la red y una cuestión

WWF/ Carlos Ibero



▶ España y Francia han presentado listas incompletas de LICs para la región mediterránea, lo cual supone un nuevo retraso en el proceso para crear *Natura 2000*.

importante se confirmó: no se va a crear un fondo comunitario nuevo específicamente para financiar *Natura 2000*, sino que los Estados miembros deben aprovechar los instrumentos y las medidas existentes (LIFE, Fondos Estructurales y de Cohesión, la PAC, etc.). Además, el representante de la DGXI recordó a los gobiernos de los quince Estados que la Directiva Hábitats promete la cofinanciación de ciertas medidas mediante estos instrumentos, pero no su financiación total. Los mismos Estados también tienen que asumir su parte de los costes de la red.

Reunión sobre la Directiva Hábitats y su aplicación en el Parque Natural Los Alcornocales

Como consecuencia del Proyecto Piloto de Los Alcornocales (ver página 8) y dada la buena repercusión que ha tenido, WWF/Adena va a convocar una reunión de todas las organizaciones cuyas actividades tienen una incidencia determinante en la conservación del Parque Natural y, por tanto, en la correcta aplicación de la Directiva Hábitats en este espacio. Entre los participantes en la reunión, esperamos incluir a los responsables de las Consejerías de Obras Públicas, Agricultura, Industria y Turismo de la Junta de Andalucía, representantes de

entidades locales, consultoras, la Confederación Hidrográfica, empresas constructoras, eléctricas, de turismo, organizaciones de agricultores, propietarios de tierras, asociaciones de ganaderos, etc. El objetivo es hacer una amplia exposición de la Directiva de Hábitats, desde diferentes puntos de

WWF/José Luis G. Varas



▶ Los Alcornocales son un marco excepcional para llevar a cabo una experiencia piloto sobre la aplicación de la Directiva en España.

vista, y de su importancia para la conservación de nuestros espacios naturales.

WWF/Adena considera esta reunión como una ocasión excepcional para concienciar a estos colectivos sobre la necesidad de una correcta aplicación de la Directiva y para buscar soluciones consensuadas a los problemas de conservación del Parque dentro del marco de la legislación Comunitaria. Para más información, contactar con: José Luis G. Varas. WWF/Adena (91 308 23 09). ❖

Las oportunidades que ofrece Agenda 2000

La parte más interesante de Agenda 2000 en lo que se refiere a los objetivos de la Directiva Hábitats es la propuesta para un nuevo Reglamento de Desarrollo Rural, donde se recogen todas las medidas de tipo "estructural" de la PAC en un nuevo paquete integrado. Los elementos ambientales principales del propuesto Reglamento se resumen a continuación.

El programa agroambiental

El programa de medidas agroambientales, introducido en España en 1992, es una clara oportunidad para promover usos del suelo compatibles con la conservación de la naturaleza. Desgraciadamente, el programa dispone de un porcentaje insignificante del presupuesto de la PAC (un 2,8%). Agenda 2000 propone sólo un pequeño aumento del presupuesto para este programa.

Sin embargo, algunos países han sabido sacar partido del presupuesto existente. En Finlandia y Austria, más

WWF/Isaac Vega



► Lamentablemente los responsables de la política agraria española han mostrado muy poco interés por el programa agroambiental.

del 70% de sus superficies agrarias está ya contratado bajo programas agroambientales puestos en marcha en 1995. En Suecia y Alemania las cifras son 45% y 37% respectivamente. En España, este porcentaje sigue siendo mínimo, a pesar de poseer mucha más superficie agraria de alto valor natural que los países arriba mencionados. Desgraciadamente, la gran parte de las autoridades agrarias españolas han mostrado poco interés por estas medidas.

Medidas forestales

Las medidas existentes para la reforestación de tierras agrarias y mejora de bosques se presentan ahora en un marco más ecológico, haciendo énfasis sobre la conservación. Sin embargo, el resultado práctico dependerá de su aplicación por parte de los Estados miembros. En España, el programa de reforestación necesita una planificación mucho más estricta, conseguir objetivos ambientales (creación de nuevos hábitats, recuperación de suelos, etc.) y evitar impactos negativos como destrucción de hábitats abiertos. Si no es así, es difícil esperar beneficios de este programa para los hábitats y especies de la Directiva.

De la misma manera, los programas de mejora de bosques (los "Subprograma II" de muchas CCAA) no suelen incorporar objetivos conservacionistas. Más bien, lo que promueven son mejoras económicas (nuevas pistas, "limpiezas" del sotobosque, podas, etc.). La recuperación y gestión del bosque como hábitat no se ha promovido significativamente con estos programas. Esperemos que las administraciones reaccionen al nuevo Reglamento y pongan en marcha programas de conservación del bosque con el apoyo de estas medidas.

Eco-condiciones

Las propuestas de Agenda 2000 hacen varios intentos de incorporar consideraciones ambientales a las subvenciones sectoriales de la PAC. Actualmente, un agricultor puede incumplir una norma ambiental (destruir un hábitat o especie de la Directiva Hábitat) al mismo tiempo que cobra las ayudas de la PAC. En la Agenda 2000, la Comisión propone que los Estados miembros pudiesen retener las subvenciones en estos casos. Parece increíble que no exista todavía un mecanismo básico de este tipo y resulta totalmente inaceptable que varios gobiernos, entre ellos el español, estén en contra de esta propuesta.

Otra oportunidad interesante, en lo que se refiere específicamente a las primas a la ganadería vacuna, es la propuesta de que una parte de las primas para cada país se transfiriesen a un "paquete nacional" que la administración podría utilizar para

promover objetivos ambientales en las zonas ganaderas.

Indemnizaciones Compensatorias en Zonas Desfavorecidas

Según la Directiva de 1975 que introdujo las ayudas comunitarias para agricultores y ganaderos en zonas de alta montaña y otras zonas desfavorecidas, uno de sus objetivos es mantener usos del suelo que contribuyen a la conservación del paisaje. En la práctica, sólo Holanda aplica la medida en este sentido. En España, la ayuda se paga por hectárea o por cabeza de ganado a cualquier agricultor "a título principal" (ATP) de las zonas designadas, sin tener en cuenta sus prácticas particulares.

Uno de los elementos de Agenda 2000 muy relevante para Natura 2000 es la propuesta que los Estados miembros pudiesen designar una nueva categoría de Zona Desfavorecida, hasta un máximo del 10% del territorio nacional, debido a la contribución de los aprovechamientos agrarios a la conservación de la naturaleza.

La propuesta abre la posibilidad de extender las Zonas Desfavorecidas, incorporando así todos los lugares propuestos para Natura 2000 (gran parte de ellos caerán dentro de las Zonas Desfavorecidas existentes, que cubren el 74% de la superficie agraria total). Así, reafirma la utilización de indemnizaciones con el objetivo de ayudar a los propietarios a cumplir con las normas ambientales (como la Directiva Hábitats) que se apliquen en estas zonas.

La ayuda disponible por hectárea para las Zonas Desfavorecidas en España es casi insignificante, unas 500 pesetas. El hecho de que solamente los agricultores ATP sean elegibles limita mucho el porcentaje de los que reciben la ayuda, dado que en muchas zonas, la mayoría practican la agricultura a tiempo parcial. El nuevo Reglamento permitiría el pago de estas ayudas a todo agricultor que utilice prácticas compatibles con la protección del medio natural, a definir para cada zona. Para tener un efecto significativo sobre los usos del suelo dentro de la red Natura 2000, el programa necesitará una ampliación muy importante en España. ♦

Cuestiones jurídicas referentes a la Directiva Hábitats

Como hemos comentado en números anteriores, la Directiva Hábitats, al igual que su “hermana mayor” la Directiva Aves, deja varios aspectos sin definir. Esto es, hasta cierto punto, comprensible dado que se trata de Directivas y no Reglamentos. Las Directivas Comunitarias normalmente definen los objetivos, pero dejan a los Estados miembros cierta libertad en las medidas a aplicar.

Dicha “indeterminación” de las Directivas da lugar a cuestiones dudosas a aclarar entre los Estados y la Comisión Europea. La Comisión es la responsable de velar por la correcta aplicación de las leyes Comunitarias. En lo que se refiere al incumplimiento de las normas sobre la conservación de la naturaleza, depende para su información en parte de las quejas enviadas por las ONGs (ver noticia sobre el nuevo formulario para quejas, p.4/5). Si un caso no se puede resolver por la vía administrativa, la Comisión puede recurrir al Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, en Luxemburgo.

El Tribunal desempeña un papel fundamental, ya que puede “obligar” en

WWF/Jorge Sierra



► España olvidó transponer una parte muy importante del artículo 12 de la Directiva, cuyo objetivo es la protección de los lugares de descanso y reproducción de las especies del Anexo IV.

sus sentencias al cumplimiento de las normas, así como imponer multas. Así, en casos referentes a la aplicación de la Directiva Aves, se ha mostrado contrario al abuso, por parte de los Estados miembros, de las lagunas en la normativa original, y ha reforzado la Directiva como instrumento de conservación.

En los últimos años, han sido varios los casos que han llegado al Tribunal y que, hoy día, sirven de importante precedente para ayudarnos a interpretar los requerimientos de las Directivas Hábitats y Aves. A continuación, tratamos algunos de estos aspectos jurídicos.

Transposición de la Directiva Hábitats

La Comisión procesa a varios Estados miembros por la incorrecta transposición de la Directiva Hábitats a sus legislaciones internas. Alemania y Grecia ya han sido condenados por el Tribunal, mientras que Italia, Portugal y Francia están actualmente bajo proceso. España no ha traspuesto una parte muy importante del Artículo 12, sobre la protección de los lugares de descanso y reproducción de las especies del Anexo IV. Al parecer la Comisión Europea no había detectado el fallo, por lo que WWF/Adena está preparando una queja al respecto (ver noticias p.4/5).

Selección de lugares para Natura 2000

En Junio de 1996, el Tribunal dictó una sentencia de transcendental importancia en el caso de Lappel Bank, Reino Unido. El gobierno británico había dejado una zona de 22 hectáreas fuera de una propuesta de ZEPA, para permitir la extensión de un puerto comercial. El Tribunal decidió que esta acción iba en contra de la Directiva Aves y confirmó que la selección y delimitación de las ZEPAs debe basarse en criterios puramente científicos, sin tener en cuenta consideraciones de tipo socioeconómico. La Directiva Hábitats incorpora el mismo principio en su propio texto: los únicos criterios a seguir en la propuesta de lugares como

LIC son los del Anexo III. Las consideraciones socioeconómicas no se pueden tener en cuenta en esta fase. Sin embargo, se sabe que muchas administraciones incumplen este principio a la hora de concretar sus listas de propuestos LICs, pasándolas por un “filtro político”.

Artículo 6: control de proyectos

El Artículo 6 requiere que los Estados miembros adopten, para los LICs, “las medidas apropiadas para evitar el deterioro de los hábitats ... así como las alteraciones que repercutan en las especies que hayan motivado la designación de las zonas, en la medida en que dichas alteraciones puedan tener un efecto apreciable en lo que respecta a los objetivos de la Directiva”. Con este motivo, y a partir de 1994, se debe estudiar el impacto potencial de cualquier plan o proyecto que pueda tener un efecto apreciable sobre un LIC.

Sin embargo, si no existen alternativas, un proyecto puede realizarse por “razones imperiosas de interés público de primer orden”, tomando las medidas compensatorias necesarias. En el caso de hábitats o especies prioritarios, solamente se pueden alegar razones de salud humana, seguridad pública o de medio ambiente.

Varios gobiernos nacionales y regionales exigen que la Comisión Europea aclare que tipo de proyectos no serían permitidos en las ZECs y ZEPAs, y que es lo que se debe entender por “efecto apreciable” o “razón imperiosa de interés público...”. Son preguntas que se han planteado en muchos seminarios y reuniones, en cartas a la Comisión y hasta en el Parlamento Europeo.

La Comisión ha contestado, con cierta razón, que es algo imposible de definir a nivel europeo. Cada caso tendrá que estudiarse según la situación local. Pero hasta que no llegue ningún caso ante el Tribunal de Justicia, sigue siendo una área a aclarar. A fin y al cabo, la prueba ácida en cualquier caso debe ser el mantenimiento del “estado de conservación favorable” que requiere la Directiva Hábitats para todos los hábitats y las especies de sus Anexos. Pero como este concepto también está por definir, parece que el Tribunal va a estar muy ocupado con la aplicación de la Directiva en los años venideros. ♦

Proyecto piloto de WWF/Adena en el Parque Natural Los Alcornocales

WWF/Adena lleva a cabo un Proyecto Piloto en el Parque Natural Los Alcornocales en la provincia de Cádiz desde principios de 1997. El proyecto está cofinanciado por la DGXI de la Comisión Europea y de la Consejería de Medio Ambiente de Junta de Andalucía y tiene como objetivo el facilitar información sobre la Directiva Hábitats y mejorar su aplicación en este área natural.

Los Alcornocales, con una superficie de 170.025 Ha, es uno de los mejores ejemplos de bosque mediterráneo de la Península Ibérica. El Parque ha sido declarado ZEPA y propuesto como LIC de la Directiva Hábitats. Al mismo tiempo, se desarrolla en la zona una importante actividad económica con la explotación de corcho y la ganadería extensiva.



WWF/José Luis G. Varas



Sin embargo, hay todavía un gran número de amenazas: incendios forestales, infraestructuras (una autovía dividirá el Parque Natural en dos, dañando ecosistemas de gran valor e interés), mala gestión forestal, aprovechamientos no ordenados, etc. Algunos de estos peligros están financiados por la propia UE, como el caso de las limpiezas del monte alcornocal financiadas a través de las medidas forestales (Reglamento

2080/92), y por la forma en la cual se están realizando deterioran el estado de conservación de hábitats y especies de especial interés comunitario.

En el planteamiento del proyecto, WWF/Adena consideraba que había una gran falta de información sobre la Directiva Hábitats, sobre todo a nivel local, que llevaba a confusiones y que en algunos casos podría dificultar su correcta aplicación. WWF/Adena ha constatado esta realidad en el desarrollo del proyecto y considera que experiencias de este tipo pueden ser repetidas en otros espacios protegidos. Esta actividad ha sido diseñada en colaboración con profesores de la Universidad de Ingenieros de Agrónomos y Montes de Córdoba.

El proyecto ha planteado la formación de Agentes de Medio Ambiente, Agentes de Extensión Agraria, Agentes de Desarrollo Local y de Turismo Rural que trabajan en el entorno del Parque; en los aspectos más importantes de la Directiva como un medio eficaz y adecuado para su divulgación entre la población del Parque Natural. Por tanto, se ha trabajado con ellos en dos talleres, en los cuales han participado 22 personas de diferentes colectivos. WWF/Adena está muy satisfecha con los logros conseguidos en estos talleres, ya que la aceptación y la participación en los mismos ha sido muy positiva.

Durante el primer taller, después de tener amplia información sobre la importancia europea del Parque, sobre la Directiva y sus implicaciones para dicho espacio, los asistentes detectaron los problemas de conservación que lo aquejan. Entre los más destacados: falta de información sobre el Parque entre la población, falta de un desarrollo rural adecuado, descoordinación entre Administraciones, falta de voluntad política, infraestructuras, incumplimiento de la legislación y mala gestión forestal. Después de priorizar los problemas, se formaron

grupos de trabajo que analizaron sus causas y efectos.

Durante el segundo taller, se hizo un análisis profundo de las soluciones que permitirán resolver estos problemas, definiendo un plan de acción en el que los asistentes y WWF/Adena se comprometían a seguir trabajando para facilitar la aplicación de la Directiva. Entre las actividades previstas en dicho plan están: recopilar toda la información existente sobre el Parque Natural, sus valores y su riqueza ambiental, establecer secciones especiales dedicadas al Parque en todas las bibliotecas públicas de los pueblos de alrededor del Parque, preparar materiales educativos para los colegios, diseñar un vídeo divulgativo sobre la zona, proponer la creación de un órgano que coordine las actividades de formación, financiación y de desarrollo que afectan al área del Parque Natural y a los órganos implicados; promover la creación de grupos locales de desarrollo y facilitar el intercambio de experiencias con otras regiones en las cuales se haya conseguido compatibilizar su desarrollo con la conservación de sus recursos.

Otra actividad del proyecto ha sido la edición de materiales divulgativos sobre la Directiva Hábitats dirigidos a propietarios, agricultores, ganaderos, administraciones locales y población del entorno del Parque; realizado por WWF/Adena en colaboración con la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y con la asistencia de la Universidad de Córdoba.

WWF/Adena considera imprescindible repetir este tipo de experiencias en los espacios que vayan a formar parte de *Natura 2000*, siguiendo metodologías participativas como las usadas aquí, para conseguir que los participantes se involucren en la conservación del espacio natural y recoger todas sus inquietudes y necesidades. ♦

Hábitats 2000 • N.º 4 - Verano 1998

Boletín Informativo sobre la Directiva de Hábitats en España

Publicación de WWF/Adena subvencionada por la Comunidad Europea y la Junta de Andalucía.



JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente

WWF/Adena. c/ Santa Engracia, 6. 28010 Madrid. Tel.: (91) 308 23 09/10.

Fax: (91) 308 32 93. Internet: <http://www.panda.org> - <http://www.wwf.es>

Editor: Isaac Vega. Coordinador: Jorge Bartolomé. Comité Asesor: Marta Ballesteros, Guy Beaufoy, José Luis García Varas y Pablo Xandri. Textos: Guy Beaufoy. Diseño: WWF/Adena. Fotomecánica: FCM, S.A., Madrid. Impresión: Iris, S.A., Madrid.

Depósito Legal: M-16661-1997. Impreso en papel 100% reciclado de Papelera Peninsular. WWF/Adena agradece la reproducción total o parcial de las informaciones contenidas en esta publicación siempre que se exprese la procedencia de las mismas.

Una versión electrónica de esta revista puede ser consultada en <http://www.wwf.es>

